

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a treinta de mayo de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/04/17 Y 02/05/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 27 de abril de 2017
- ORDINARIA: 2 de mayo de 2017

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/42

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estimando precisa la contratación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”, con el objeto de dar a conocer el folclore de nuestra localidad en sus ramas de canto, música y danza, así como tradiciones y costumbres relacionadas con el folclore y

conocimiento del vestuario tradicional, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el gasto por importe de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €), con destino a la contratación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas y técnicas, así como el expediente de contratación, con carácter ordinario, del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”, por el precio de negociación máximo anual de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €), incluidos todos los gastos necesarios para su prestación; disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el citado Pliego de condiciones.

3º.- Nombrar una Comisión para la Negociación del Contrato y proponer su adjudicación, la cual estará formada por los siguientes miembros:

- Concejal Delegado de Contratación: Antonio Martínez-Real Cáceres.
- Secretario de la Corporación: Bartolomé Buendía Martínez.
- Directora del Departamento de Contratación: M^a Elvira Argudo Muñoz.

4º.- Designar responsable del contrato al responsable del Área de Educación, don Juan Ramos García, al que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de condiciones particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

INFORMANDO FAVORABLEMENTE EXPEDIENTE PARA LA “AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA” EN EL PARAJE LA CORREDERA. GEN-PLAN/2017/22

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“D. Pascual Hortelano Bermúdez, en calidad de presidente y en representación de la cooperativa agrícola LA VEGA DE CIEZA, S.COOP., solicitó el pasado 13 de marzo de 2017 autorización excepcional por interés público en suelo no urbanizable,

para la «Ampliación y legalización de industria hortofrutícola», en el paraje «La Corredera», C.N.-301, km 347, parcela catastral nº 320 del polígono 25.

El expediente GEN-PLAN/2017/22, se ha sometido a información pública durante veinte días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 104.2º de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y anunciado en el B.O.R.M. nº 73, de 29 de marzo de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones.

El Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística ha emitido informe en el que se valoran distintos aspectos relativos al cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

ATENDIENDO al informe técnico emitido, elevo a la Junta de Gobierno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el expediente, al efecto de obtener la autorización excepcional por interés público de la Administración Regional competente en materia de urbanismo, relativa a la actuación proyectada, teniendo en consideración las deficiencias o advertencias realizadas en el informe técnico, que deben quedar subsanadas en el proyecto técnico que se aporte en el trámite de obtención de licencia urbanística.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON COAG-IR, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL AGRICULTOR. GEN-EMPL/2017/37

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de agricultura:

“Vista la solicitud presentada en fecha once de mayo de dos mil diecisiete por D. Manuel Martínez Lucas, en nombre y representación de COAG-IR CIEZA, en la que se solicita la concesión de la subvención incluida nominativamente en el Presupuesto municipal para el presente año.

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (art.22 LGS).

La subvención solicitada se encuentra encuadrada dentro de las calificadas como nominativas en la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, estando incluida la previsión en la partida presupuestaria 40010 4190A 48901, por importe de 22.500,00€.

Considerando que han acreditado en el expediente, mediante documentación oportuna:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art.14.eLGS).

Considerando que la Base 39 de ejecución del vigente presupuesto establece que las subvenciones nominativas se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, utilizando el convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Suscribir un Convenio con COAG-IR CIEZA, con C.I.F. nº G-30556864, para la financiación de la Oficina de Atención e Información al Agricultor, por importe de 22.500,00€ (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo al siguiente programa presupuestario: 40010 4190A 48901.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: La gestión del Convenio se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones, R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, Ley de Bases de Régimen Local.
- Objetivo o finalidad del Convenio: El objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de una colaboración entre el Ayuntamiento y COAG-IR CIEZA, para la financiación de la oficina de información al agricultor, prestar apoyo al sector agrícola de Cieza, contribuyendo a la mejora de las condiciones sociales y profesionales de los agricultores, así como a la difusión a nivel nacional e internacional de las excelencias de nuestros productos agrícolas.

- Plazo realización proyecto subvencionado: periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

4º.- Autorizar y disponer el gasto (fase AD) con cargo a la partida 40010 4190A 48901 a favor de COAG-IR CIEZA por el importe concedido.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE REINTEGRO DE CANTIDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ESCUELAS DE VACACIONES DE VERANO 2015 PARA NIÑOS/AS”. GEN-BSOE/2017/144

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“En relación a la subvención directa concedida en el año 2015 por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la Prestación de Servicios de Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, concretamente para el desarrollo del Proyecto “Escuelas de Vacaciones de Verano 2015 para niños/as” por importe de 10.384,00 €.

Habiendo sido imposible la realización de dichas actividades por los siguientes motivos:

- La Orden de concesión de la Subvención fue dictada con fecha 30 de diciembre de 2015.
- El plazo de ejecución era hasta el 7 de enero de 2016.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reintegro a la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la cantidad de 10.384,00 € correspondiente a la subvención concedida mediante Decreto 218/2015 de 6 de agosto.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA. GEN-ATEM/2017/1

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se remite el documento de la propuesta de Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cieza, para el mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil y atención Temprana en el año 2017, cuyo plazo de ejecución de las acciones objeto de este convenio se extenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicho Convenio especifica los términos, cláusulas y compromisos, en los cuales ha de ejecutarse el programa de atención temprana, así como la cuantía concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS, por un importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (129.483.00 €) y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Cieza, correspondiente a CIEN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, (100.318.28 €).

A vista de lo anterior y con el fin de iniciar la tramitación de la documentación que para tal efecto se precisa, es por lo que, la concejala que suscribe eleva a la Junta Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la subvención nominativa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social por importe de 129.483,00 €.

2º.- Asumir el compromiso de cofinanciación del proyecto por esta entidad por importe de 100.318.28 € con el fin de cubrir el coste total del mismo para el periodo establecido del ejercicio 2017.

3º.- Aprobar el texto de convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, para el mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil y Atención temprana.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, para la firma del citado convenio, así como para la realización de cuantos trámites sean precisos y la firma de

cuántos documentos se requieran para la ejecución del mismo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO